

CG/2023/NOV/121 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A CONSEJERÍAS Y FUNCIONARIADO DE LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES Y LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL 2024, ASÍ COMO EL DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, en materia política-electoral; legislación que tuvo su última modificación el 06 de junio de 2023.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)**, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, legislación que presenta su última reforma el 2 de marzo de 2023.
- III. El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 0607 por medio del cual se reforman artículos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, legislación que presentó su última modificación el 16 de octubre de 2023.
- IV. El 07 septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG661/2016, mediante el cual aprueba el **Reglamento de Elecciones** del Instituto Nacional Electoral, normativa que presentó su última reforma el 31 de mayo de 2023.

- V. El 28 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto número 0392 por medio del cual se expide la **Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí (LEE)**, abrogando la publicada en el Periódico Oficial del Estado, con el Decreto Legislativo número 0613 del 30 de junio de 2014, legislación que presentó su última modificación el 12 de octubre de 2023.
- VI. El 31 de marzo del 2023, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el **Reglamento en materia de Integración de Organismos Desconcentrados**.
- VII. El 29 de julio de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el decreto 0797 por el cual se reforman los artículos 6 en su fracción XLII, 51, 157 en su primer párrafo, 255 en su primer párrafo, 257 en su primer párrafo y 321, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, por el cual se ajusta el inicio del proceso electoral local cuya fase comenzará a partir de la primera sesión del Consejo General del CEEPAC, el día dos de enero del año en que se celebren las elecciones estatales ordinarias, asimismo en el transitorio segundo se otorga al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana facultades expresas para emitir los acuerdos o lineamientos que considere necesarios para realizar actos referentes al proceso electoral con anticipación al inicio del mismo, a fin de garantizar su cumplimiento, observando las disposiciones contenidas en la legislación general en materia electoral; la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; y los acuerdos que en su caso emita el Instituto Nacional Electoral.”
- VIII. El 30 de octubre de 2023, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitió el **“CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREVIAS Y DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024”**, de conformidad con lo establecido en los artículos numeral 1 del reglamento de elecciones

del instituto nacional electoral, y 255, fracción II de la Ley Electoral del Estado.

- IX. El 10 de noviembre de 2023, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral se aprobaron los programas de capacitación electoral a consejerías y funcionariado de las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales del Proceso Electoral 2024 y el de educación cívica para la ciudadanía del estado de San Luis Potosí mismos que fueron presentados por la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- X. El 10 de noviembre de 2023, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral se aprobó el presente proyecto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, señala que los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el secretario ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los

términos previstos en la Constitución, la Ley en cita, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.

TERCERO. Que el artículo 99 numeral 1 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** señala que los Organismos Públicos Locales contarán con un órgano de dirección superior integrado por una Consejera o un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

CUARTO. Que el artículo 1 del **Reglamento de Elecciones** del Instituto Nacional Electoral establece que la normatividad en mención es aplicable, de observancia general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, por lo que, los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el ámbito de su competencia son responsables de garantizar su cumplimiento.

QUINTO. Que el artículo 3, fracción II, inciso a), de la **Ley Electoral del Estado** establece que corresponderá al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aplicar las disposiciones generales que en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, las reglas, los lineamientos, los criterios y los formatos que establezca el Instituto Nacional Electoral.

SEXTO. Que de acuerdo con los artículos 31 de la **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí** y 35 de la **Ley Electoral**, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado. Será profesional en su desempeño; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de elección e integración de los organismos de participación ciudadana municipales y las consultas ciudadanas en el Estado conforme a las leyes respectivas.

SÉPTIMO. El artículo 36 de la **Ley Electoral del Estado**, señala que el Consejo para el eficaz cumplimiento de sus funciones, contará con los órganos centrales, ejecutivos y técnicos establecidos en la presente Ley y la estructura organizacional que apruebe el Consejo General.

OCTAVO. El artículo 45 de la **Ley Electoral**, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, paridad, y objetividad guíen todas las actividades del Consejo, las cuales se realizarán con perspectiva de género.

NOVENO. Que el artículo 49, fracción I, inciso a) de la **Ley Electoral**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de dictar las previsiones normativas y procedimentales necesarias, para hacer efectivas las disposiciones de la referida ley.

DÉCIMO. Que el artículo 49, fracción I, inciso h) de la **Ley Electoral**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de aprobar, en su caso, los programas y cursos de capacitación electoral para las y los consejeros y personas funcionarias electorales de las comisiones distritales electorales y de los comités municipales electorales, así como los de educación cívica para la ciudadanía en general.

DÉCIMO PRIMERO. Que el decreto 0797 publicado en el Periódico Oficial del Estado Plan de San Luis, en su Artículo Transitorio Segundo se otorga al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana facultades expresas para emitir los acuerdos y lineamientos que considere necesarios para realizar actos referentes al proceso electoral con anticipación al inicio del mismo, a fin de garantizar su cumplimiento, observando las disposiciones contenidas en la legislación general en materia electoral, la ley electoral del estado de San Luis Potosí y los acuerdos que en su caso emita el Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el numeral 23 del Calendario Electoral de actividades previas y del Proceso Electoral Local 2024 del estado de San Luis Potosí que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de octubre del año 2023 señala que:

“15 de noviembre. Fecha límite para que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, apruebe los programas y cursos de capacitación electoral para las consejeras o consejeros y funcionarias o funcionarios electorales de las Comisiones Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales, así como los de educación cívica para la ciudadanía en general.”

DÉCIMO TERCERO. Se presenta el Programa de capacitación electoral a consejerías y funcionariado de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales del Proceso Electoral 2024 el cual fue elaborado con el objetivo de garantizar que todas las personas involucradas en el proceso electoral, independientemente de su cargo o función, cuenten con los conocimientos y

habilidades necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficiente, profesional y con apego a los principios de la función electoral, contribuyendo así a la realización de elecciones libres, justas y transparentes en nuestro estado.

Para la ejecución de este programa, se ha dispuesto una serie de cursos que contienen temas que se consideran de tronco común, así como aquellos de especialización jurídica y en líneas estratégicas; se incluye además, un calendario que acorde con lo dispuesto de realizar una capacitación continua, contempla un desarrollo de sesiones desde la instalación de las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales, hasta antes de la Jornada Electoral y de manera posterior refuerza los requerimientos para una entrega- recepción sin complicaciones.

Con la implementación de estas actividades, se dota de suficientes conocimientos electorales al funcionariado de cada uno de los organismos desconcentrados y con ello se fortalecerá el buen desarrollo del proceso electoral, por lo que todas las capacitaciones estarán guiadas bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, paridad y objetividad, siempre con perspectiva de género.

Así mismo el programa correspondiente a educación cívica para la ciudadanía del estado de San Luis Potosí, propone llevar a cabo a través de una estrategia orientada a la realización de una serie de intervenciones pedagógicas en áreas escolares, familiares, vecinales y/o comunitarias específicas a lo largo del año 2024, con lo cual se espera lograr el fortalecimiento e interés de la ciudadanía en general por ejercer sus derechos y obligaciones político-electorales en el proceso electoral 2024. La modalidad de las intervenciones será mediante talleres de lectura, con los cuales se muestre el valor social de esta actividad en la vida cotidiana como una herramienta de reflexión, particularmente en torno de los valores democráticos.

Las temáticas que se abordarán de forma general con las personas en los talleres pueden ser, más no están limitadas a las siguientes:

- Principios y valores en la vida democrática
- La importancia de la participación ciudadana en todos los espacios
- Los valores cívicos democráticos
- Derecho a la participación ciudadana
- Los derechos político-electorales de la ciudadanía
- Democracia y juventudes
- Enfoque de igualdad y no discriminación
- Libertad de expresión
- Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Finalmente, el fortalecimiento de la cultura democrática en el estado es una de las obligaciones del organismo electoral la cual con la implementación del programa de educación cívica se verá fortalecida en los diferentes municipios del estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana procede a emitir el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A CONSEJERÍAS Y FUNCIONARIADO DE LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES Y LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL 2024, ASÍ COMO EL DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PRIMERO. El Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **es competente para emitir el presente acuerdo** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I, incisos a) y h) de la Ley Electoral vigente en el estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. El Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **APRUEBA** el Programa de capacitación electoral a consejerías y funcionariado de las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales del Proceso Electoral 2024, el cual forma parte integral de este acuerdo como **ANEXO 1.**

TERCERO. El Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **APRUEBA** el programa de educación cívica para la ciudadanía del estado de San Luis Potosí, el cual forma parte integral de este acuerdo como **ANEXO 2.**

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que, por su conducto se remita la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana el formato modelo de carta descriptiva que deberá de utilizarse durante la ejecución del programa de capacitación electoral a consejerías y funcionariado de las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales del Proceso Electoral 2024, el cual forma parte integral de este acuerdo como **ANEXO 3.**

QUINTO. Las fechas establecidas en los calendarios de actividades de los dos programas que anteceden, podrán modificarse de conformidad con los ajustes que el organismo electoral presente en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

SEXTO. Se instruye a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que rinda un informe mensual al Consejo General respecto al desarrollo de las actividades previstas en el calendario del programa de capacitación electoral a consejerías y funcionariado de las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales del Proceso Electoral 2024. La conclusión de estos informes será una vez que se hayan agotado todas las fechas establecidas en el calendario.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, asimismo, notifíquese el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo General que no hayan estado presentes en el momento de su aprobación y al Instituto Nacional Electoral a través del sistema diseñado para tal efecto.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que por su conducto se le de máxima publicidad al presente acuerdo, en los estrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales conducentes; y se publique en la página oficial del organismo www.ceepacslp.org.mx

NOVENO. La entrada en vigor del presente acuerdo será al momento de su aprobación por el Consejo General.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintitrés.



DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA



MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO
MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



CEEPAC

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A CONSEJERÍAS Y FUNCIONARIADO DE LAS COMISIONES DISTRIALES ELECTORALES Y COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES

Proceso Electoral Local 2024

Contenido

Presentación.....	2
Glosario	3
Objetivo.....	4
Público objetivo.....	4
Modalidad de capacitación	5
Contenidos de la capacitación	6
Calendario de capacitación.....	13

Presentación

El Proceso Electoral Local 2024 (PEL 2024) en San Luis Potosí será histórico, ya que se elegirán 27 diputaciones locales y 58 ayuntamientos. Para que estas elecciones sean libres, justas y transparentes, es fundamental que todas las personas involucradas en las mismas cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficiente y profesional.

Por lo anterior, se ha dispuesto una serie de cursos que contienen temas de tronco común, así como de especialización jurídica y en líneas estratégicas; se propone un calendario para una capacitación continua que facilite el óptimo desarrollo de las actividades, desde la instalación de las Comisiones Distritales y los Comités Municipales Electorales hasta la Jornada Electoral, y se reiteran los requerimientos para una entrega-recepción sin complicaciones.

En este programa de capacitación participarán todas las direcciones que conforman la estructura del organismo electoral, que son responsables de la implementación de los diversos procedimientos del proceso y de brindar el oportuno acompañamiento a los organismos electorales desconcentrados para el cumplimiento del marco jurídico vigente.

Por último, cabe señalar que en este programa se consideran los elementos para la inclusión con equidad de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como aquellos que permiten visibilizar y prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género. La capacitación será accesible a todas las personas involucradas en el proceso electoral, independientemente de su ubicación geográfica, su nivel educativo o sus conocimientos previos.

Glosario

- Comisión Distrital Electoral (CDE)
- Comité Municipal Electoral (CME)
- Coordinación de Género e Inclusión (CGel).
- Dirección de Archivo (DA).
- Dirección de Capacitación Electoral Educación Cívica y Participación Ciudadana. (DCEECyPC).
- Dirección de Comunicación Electoral (DCE)
- Dirección de Organización Electoral (DOE).
- Dirección de Recursos Humanos (DRH).
- Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas (DEAyF).
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (DEAJ).
- Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos (UPyPP).
- Organismos Electorales Desconcentrados (OED)
- Órgano Interno de Control (OIC).
- Unidad de Transparencia (UT).

Objetivo

Garantizar que todas las personas involucradas en el PEL 2024, independientemente de su cargo o función, cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficiente, profesional y con apego a los principios de la función electoral, contribuyendo así a la realización de elecciones libres, justas y transparentes en el estado.

Público objetivo

El público al cual se dirige el Programa de Capacitación es aquel que necesita adquirir o actualizar conocimientos y habilidades específicas para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

Para el caso de los Organismos Electorales Desconcentrados (OED), el público está determinado por las características que exigen los requisitos legales (edad y formación profesional) para ocupar el cargo, y el número de participantes depende de la disposición legal sobre la integración de estos colegiados.

Para cada una de las 15 Comisiones Distritales Electorales (CDE) y de los 58 Comités Municipales Electorales (CME) se designará:

- Una Presidencia.
- Una Secretaría Técnica Propietaria.
- Cuatro Consejerías Ciudadanas Propietarias.
- Dos Consejerías Ciudadanas Suplentes.
- Una Secretaría Técnica Suplente.

Total: 9 figuras

Además, por la naturaleza y la carga de actividades propias del PEL 2024, en estos organismos se requiere la contratación de figuras auxiliares: un auxiliar para temas administrativos y de apoyo, y un auxiliar B para tareas diversas. En la presente

proyección se contemplan al menos una de cada una de estas figuras auxiliares para cada uno de los OED.

Público objetivo	Descriptor	Cantidad prevista
Personas Integrantes propietarias de Comisiones Distritales	Ciudadanía designada para integrar las Comisiones Distritales Electorales, que conducen las actividades del proceso electoral local en su respectivo distrito.	90
Personas integrantes propietarias de Comités Municipales	Ciudadanía designada para integrar los Comités Municipales Electorales, que conducen las actividades del proceso electoral local en su respectivo municipio.	348
Auxiliares A	Personal contratado de manera eventual para apoyar las diferentes actividades administrativas en el OED	73
Auxiliares B	Personal contratado de manera eventual para apoyar en diferentes actividades en el OED	73
TOTAL		584

Ante ello se realizará la capacitación de 438 personas propietarias que integrarán los colegiados, así como 146 personas auxiliares, para un total de 584 personas.

Respecto de la ciudadanía suplente en los cargos de consejerías y secretaría técnica recibirán una guía con todos los temas de capacitación aprobados en este programa.

Las personas que activen su función de suplencia serán capacitadas con la información que se requiere para su buen desempeño, considerando iniciar con la correspondiente a la etapa de su ingreso.

Modalidad de capacitación

Para este proceso electoral se ha optado por una modalidad mixta de capacitación, para aprovechar las ventajas de cada modalidad y mitigar las desventajas. Las modalidades serán: presencial, virtual por medio de videoconferencia TELMEX y a distancia a través de la plataforma CHAMILO.

La capacitación presencial es la más tradicional y permite una interacción directa entre las y los participantes y la persona capacitadora. Sin embargo, es la más costosa y requiere de mayor tiempo de desplazamiento y preparación.

La capacitación virtual por medio de videoconferencia TELMEX ofrece una mayor flexibilidad de horarios y facilita la asistencia al margen de la ubicación física de cada participante; asimismo, durante el PEL 2020-2021 y la contingencia sanitaria por COVID, demostró ser una opción viable.

La capacitación a distancia a través de la plataforma CHAMILO es la más flexible de todas, ya que las y los participantes pueden acceder al contenido y realizar las actividades en cualquier momento y lugar, sin embargo, requiere una mayor autodisciplina y motivación por lo que las y los responsables de cada área deberán dar seguimiento.

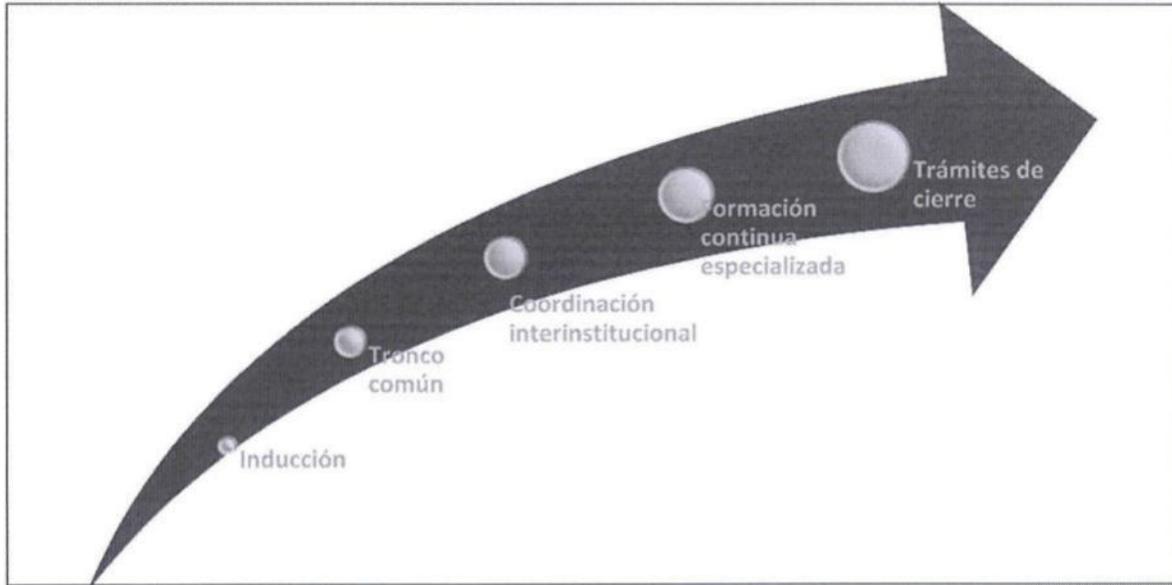
Contenidos de la capacitación

Para impartir los cursos de capacitación se requerirá del apoyo y participación de las Consejerías del Consejo General, así como de las y los miembros de la Secretaría Ejecutiva, del Órgano Interno de Control, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Comunicación Electoral, Unidad de Transparencia, Dirección de Archivo, Coordinación de Género e Inclusión; Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dirección de Organización Electoral y Dirección de Sistemas, ya que fungirán como instructores de acuerdo al área de especialidad que desempeñan.

Esta actividad deberá realizarse bajo la coordinación de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana. De ser necesario, por la especialización de los temas, se podrá contar con el apoyo de otras instituciones de educación superior y del ámbito electoral para la impartición de los cursos descritos en el programa.

Esquema de capacitación

Los cursos se desarrollarán bajo el esquema de capacitación incremental, es decir, que la capacitación se va aumentando de manera gradual a medida que las y los participantes adquieren experiencia y desarrollan nuevas necesidades de aprendizaje de acuerdo con las etapas del PEL 2024.



Curso de inducción.

La función principal de un curso de inducción en una organización es proporcionar a las y los nuevos colaboradores la información y las herramientas que necesitan para desempeñar sus funciones de manera eficaz. Por otro lado, otorga a las y los nuevos integrantes de los OED la oportunidad de conocer a las y los compañeros y otros miembros de la organización; esto ayudará a que se sientan bienvenidos e integrados en la organización.

Los beneficios que se buscan con este curso de inducción son:

- Mayor productividad;
- Menor rotación de personal;
- Mejor clima laboral.

TEMA	CONTENIDO	UR
Inducción	1. Sistema Electoral Nacional; 2. Autoridad Administrativa; 3. Organismos Electorales Desconcentrados; 4. Proceso Electoral Local 2024	DCEECyPC

Actividades de soporte. (Tronco común).

Las actividades de soporte en una organización son aquellas que no son parte de su función principal, pero que son necesarias para su funcionamiento eficaz. Estas actividades proporcionan a los OED los recursos y servicios para que puedan realizar sus funciones principales, mismas que en este programa se definen como “tronco común”. La capacitación en actividades de soporte en la organización proporciona una serie de beneficios:

- Mejora de las habilidades y el conocimiento;
- Promueve el desarrollo profesional;
- Mayor satisfacción laboral;
- Mejora de la eficiencia;
- Mejora de la calidad;
- Reducción de los errores.

ACTIVIDADES DE SOPORTE (TRONCO COMÚN)		
TEMA	CONTENIDO	UR
Instalación de OED y reglamento de sesiones.	1. Conceptos básicos y funciones de los organismos electorales; 2. Procedimiento para la instalación de los organismos electorales; 3. Sesiones de los OED. Normatividad, principios y reglas 4. Actividades prácticas: Simulación de una sesión de un organismo electoral. 5. Oficialía electoral; 6. Notificación.	DEAJ/DOE
Disposiciones en materia de recursos humanos	1. Responsabilidades administrativas en el manejo de RH; 2. Remuneraciones del personal; 3. Reclutamiento y selección de personal de apoyo al organismo.	DRH
Responsabilidades de la función del cargo	1. Responsabilidades del cargo 2. Plática informativa para presentar las Declaraciones Patrimoniales ante el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA). 3. ¿Cómo administrar y ejercer recursos públicos? 4. Entrega recepción (obligación).	OIC
Asuntos administrativos	1. Responsabilidades administrativas; 2. Procedimiento comprobación de gasto para comités y comisiones electorales; 3. Manejo de recursos.	DEAyF

TEMA	CONTENIDO	UR
Gestión documental institucional	1. ¿Cómo trabaja la dirección de Archivo del CEEPAC?; 2. secretarios y técnicos responsable de archivo de Comités y Comisiones; 3. Índices y Catálogos de Información archivística.	DA
Transparencia e información pública	1. Sensibilización en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales 2. Procedimiento para atender solicitudes de acceso a la Información Pública 3. Clasificación de información confidencial y reservada 4. Procedimiento para atender solicitudes de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)	UT
Violencia política, derechos humanos, y participación política de las mujeres	1. Derechos humanos y derechos político-electorales de grupos prioritarios. 2. Violencia Política contra las mujeres en razón de Género	CGel

Coordinación interinstitucional

Las actividades interinstitucionales son aquellas que se llevan a cabo entre dos o más organizaciones, estas pueden tener una variedad de propósitos, como lo es la colaboración y el intercambio de información. En el caso del próximo proceso de carácter concurrente la coordinación con el Instituto Nacional Electoral y otras instituciones es imprescindible.

La importancia de capacitar en temas de coordinación interinstitucional radica en que esta habilidad es esencial para el éxito de las organizaciones que trabajan en colaboración con otras, pues para llevar a cabo este tipo de acción se debe de contar con la capacidad de trabajar en equipo de manera efectiva con personas de diversas organizaciones, con diferentes culturas, perspectivas y objetivos.

La capacitación en esta materia puede proporcionar a las y los participantes las siguientes habilidades y conocimientos:

- Comprensión de los diferentes tipos de organizaciones y de sus culturas;
- Habilidades de comunicación y colaboración efectiva;
- Habilidades de resolución de conflictos;
- Mejorar la eficiencia y la eficacia de sus colaboraciones;
- Expandir su alcance e impacto.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
TEMA	CONTENIDO	UR
Partidos políticos y sus prerrogativas en el PEL 2024	1. Atribuciones de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; 2. Procedimiento para el Registro de Representantes; 3. Procedimiento para el Registro de Candidatos.	UPyPP
Comunicación Social	1. Políticas de comunicación social institucional; 2. Atención a medios de comunicación; 3. Debates.	DCE
Promoción del voto	1. ¿Por qué es importante votar?; 2. ¿Cuáles son los derechos y obligaciones del votante?; 3. ¿Cómo funciona el proceso electoral?; 4. ¿Cómo identificar la desinformación y la propaganda electoral?; 5. ¿Cómo promover el voto? Acciones de coordinación.	DCEECyPC

Formación continua especializada

Es aquella que se centra en el desarrollo de habilidades y conocimientos específicos, necesarios para el desempeño de una actividad o función determinada, ésta puede adoptar diversas formas como cursos, talleres, seminarios, programas de aprendizaje en línea o prácticas. En una organización, la formación continua especializada tiene la función de:

- Mejorar el rendimiento y la productividad;
- Preparar a las y los colaboradores para nuevos retos que conlleva su cargo;
- Reduce los problemas, así como los errores en la ejecución de las tareas.

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA		
TEMA	CONTENIDO	UR
Especialización jurídica	1. Medios de impugnación en materia local; 2. Procedimientos Sancionadores; 3. Delitos electorales y Faltas Administrativas; 4. Violencia política contra las mujeres en razón de género.	DEAJ
Temas estratégicos de organización electoral	1. Funcionamiento y evaluación de organismos electorales; 2. Normativa aplicable a los procedimientos; 3. Actividades contenidas en el Reglamento de Elecciones y que involucran su actividad; 4. Observación electoral; 5. Cadena de custodia; 6. Bodegas Electorales; 7. Material y documentación electoral; 8. Cómputos Distritales y Municipales.	DOE/DEAJ
Reclutamiento, selección y contratación de CAEL y SEL	1. Modelo de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL. 2. Perfil de las y los SEL y CAEL. 3. Competencias de la o el SEL. 4. Actividades específicas de la o el SEL. 5. Competencias de la o el CAEL. 6. Actividades específicas de la o el CAEL. 7. Requisitos legales. 8. Requisitos administrativos. 9. Etapa de reclutamiento de SEL y CAEL. 10. Etapa de selección de SEL y CAEL. 11. Etapa de contratación de SEL y CAEL. 12. Aspectos relevantes para la contratación de las y los SEL y CAEL.	DCEECyPC
Asistencia Electoral	1. Ubicación e instalación de casillas; 2. Distribución de la Documentación y Materiales Electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casillas; 3. Mecanismos de Recolección; 4. Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SUE); 5. Programa de Resultados Electorales Preliminares; 6. Cómputos Distritales y Municipales.	DOE/DCEECyPC

Trámites de cierre

El proceso de entrega-recepción es un acto administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal mediante el cual la persona funcionaria saliente entrega a la institución, de forma ordenada, completa y oportuna, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con el ejercicio de su cargo.

El curso/taller para la entrega-recepción, tiene como función principal proporcionar a las y los participantes los conocimientos y habilidades necesarios para realizar este proceso de manera eficaz y eficiente; en él se incluyen actividades prácticas, como simulaciones de entrega-recepción, para que quienes participan puedan aplicar los conocimientos adquiridos.

La importancia del curso para la entrega-recepción en la función pública radica en que contribuye a los siguientes objetivos:

- Promover la transparencia;
- Favorecer la rendición de cuentas;
- Garantizar la continuidad de la gestión.

TRÁMITES DE CIERRE		
TEMA	CONTENIDO	UR
Entrega- recepción del cargo	Taller 1. Identificación y clasificación de la documentación; 2. Realización de inventarios; 3. Elaboración de actas de entrega recepción.	DA/OIC/DEAyF/DOE

Calendario de capacitación

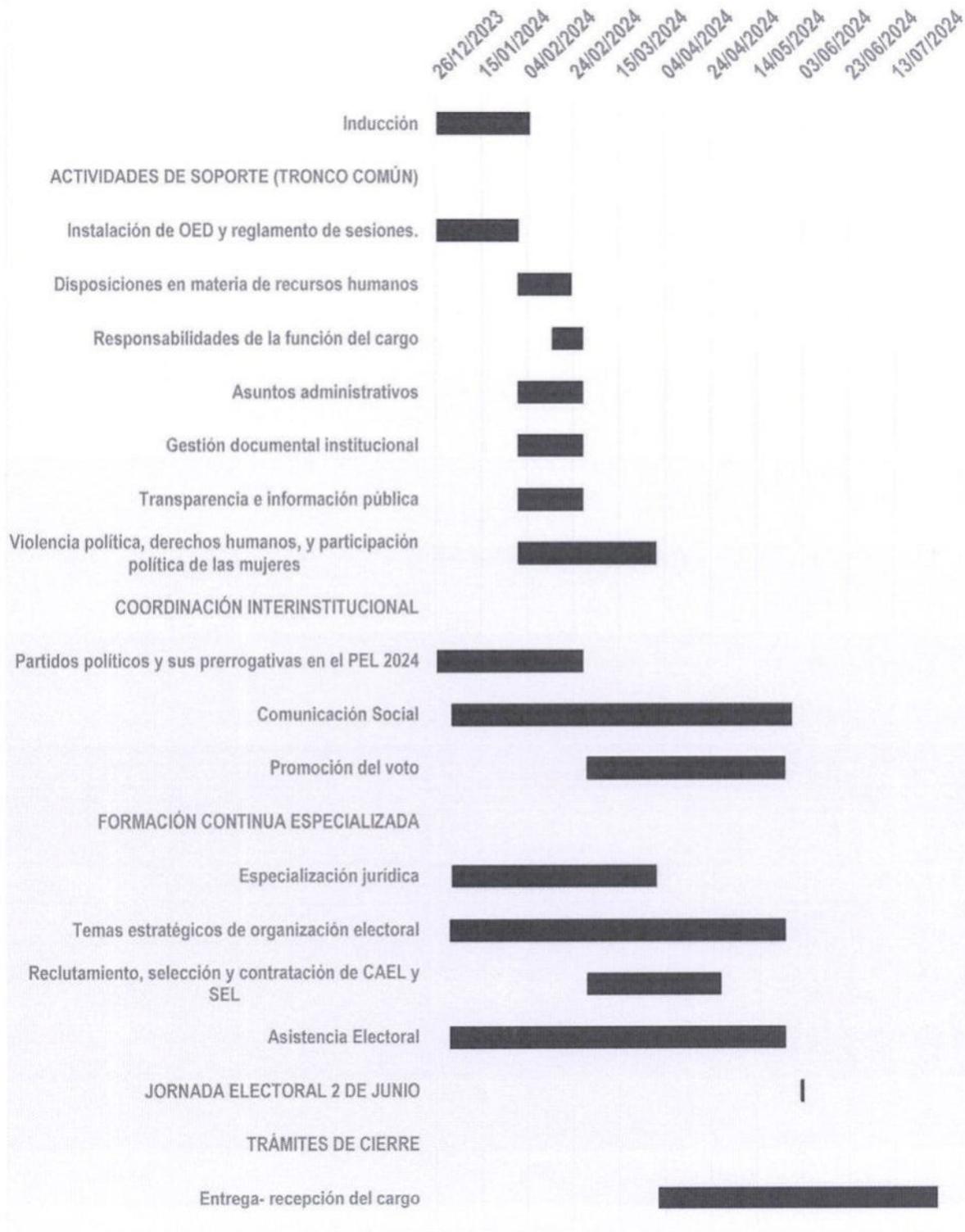


Inducción	1. Sistema Electoral Nacional; 2. Autoridad Administrativa; 3. Organismos Electorales Desconcentrados; 4. Proceso Electoral Local 2024	DCEECyPC	Colegiado: Una vez designado y hasta una semana anterior a la instalación del organismo. Auxiliares y todo personal contratado: durante la primera semana de contratación.	02/01/2023	05/02/2024
ACTIVIDADES DE SOPORTE (TRONCO COMÚN)					
TEMA	CONTENIDO	UR	DESCRIPTIVO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Instalación de OED y reglamento de sesiones.	1. Conceptos básicos y funciones de los organismos electorales; 2. Procedimiento para la instalación de los organismos electorales; 3. Sesiones de los OED. Normatividad, principios y reglas 4. Actividades prácticas: Simulación de una sesión de un organismo electoral. 5. Oficialía electoral; 6. Notificación.	DEAJ/DOE	Colegiado: hasta una semana anterior a la instalación del organismo.	26/12/2023	31/01/2024
Disposiciones en materia de recursos humanos	1. Responsabilidades administrativas en el manejo de RH 2. Remuneraciones del personal; 3. Reclutamiento y selección de personal de apoyo al organismo.	DRH	Colegiado: Durante las semanas posteriores a la instalación del organismo. Auxiliares: Taller dentro del mismo periodo.	31/01/2024	23/02/2024
Responsabilidades de la función del cargo	1. Responsabilidades del cargo 2. Plática informativa para presentar las Declaraciones Patrimoniales ante el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA). 3. ¿Cómo administrar y ejercer recursos públicos? 4. Entrega recepción (obligación).	OIC	Colegiado: Durante las semanas posteriores a la instalación del organismo. Auxiliares: Taller dentro del mismo periodo.	15/02/2024	28/02/2024
Asuntos administrativos	1. Responsabilidades administrativas; 2. Procedimiento comprobación de gasto para comités y comisiones electorales. 3. Manejo de recursos.	DEAyF	Colegiado: Durante las semanas posteriores a la instalación del organismo. Auxiliares: Taller dentro del mismo periodo.	31/01/2024	28/02/2024
Gestión documental institucional	1. ¿Cómo trabaja la dirección de Archivo del CEEPAAC? 2. secretarios y técnicos responsable de archivo de Comités y Comisiones. 3. Índices y Catálogos de Información archivística.	DA	Colegiado: Durante las semanas posteriores a la instalación del organismo. Auxiliares: Taller dentro del mismo periodo.	31/01/2024	28/02/2024
Transparencia e información pública	1. Sensibilización en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales 2. Procedimiento para atender solicitudes de acceso a la Información Pública 3. Clasificación de información confidencial y reservada 4. Procedimiento para atender solicitudes de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)	UT	Colegiado: Durante las semanas posteriores a la instalación del organismo. Auxiliares: Taller dentro del mismo periodo.	31/01/2024	28/02/2024
Violencia política, derechos humanos, y participación política de las mujeres	1. Derechos humanos y derechos político-electorales de grupos prioritarios. 2. Violencia Política contra las mujeres en razón de Género	CGeI	Colegiado: Durante las semanas posteriores a la instalación del organismo. Auxiliares: Taller dentro del mismo periodo.	31/01/2024	31/03/2024

COORDINACIÓN INTERNSTITUCIONAL					
TEMA	CONTENIDO	UR	DESCRIPTIVO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Partidos políticos y sus prerrogativas en el PEL 2024	1. Atribuciones de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; 2. Procedimiento para el Registro de Representantes; 3. Procedimiento para el Registro de Candidatos.	UPyPP	Colegiado. Una vez designado y hasta una semana anterior al inicio de los registros de candidaturas.	26/12/2023	28/02/2024
Comunicación Social	1. Políticas de comunicación social institucional; 2. Atención a medios de comunicación; 3. Debates	DCE	Colegiado. Una vez designado y hasta una semana anterior a la realización de los debates.	02/01/2024	29/05/2024
Promoción del voto	1. ¿Por qué es importante votar? 2. ¿Cuáles son los derechos y obligaciones del votante? 3. ¿Cómo funciona el proceso electoral? 4. ¿Cómo identificar la desinformación y la propaganda electoral? 5. ¿Cómo promover el voto? Acciones de coordinación.	DCEECyPC	Colegiado. Auxiliares, CAEL, SEL. Actividad de carácter permanente.	01/03/2024	26/05/2024

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA					
TEMA	CONTENIDO	UR	DESCRIPTIVO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Especialización jurídica	1. Medios de impugnación en materia local; 2. Procedimientos Sancionadores; 3. Delitos electorales y Fallos Administrativos; 4. Violencia política contra las mujeres en razón de género.	DEAJ	Colegiado. Durante las semanas posteriores a la instalación del organismo. Secretarías técnicas.	02/01/2024	31/03/2024
Temas estratégicos de organización electoral	1. Funcionamiento y evaluación de organismos electorales; 2. Normativa aplicable a los procedimientos; 3. Actividades contenidas en el Reglamento de Elecciones y que involucran su actividad; 4. Observación electoral; 5. Cadena de custodia; 6. Bodegas Electorales; 7. Material y documentación electoral; 8. Computos Distritales y Municipales.	DOE/DEAJ	Colegiado, Auxiliares, CAEL-SEL. A partir de la instalación del organismo y hasta una semana anterior a la JE.	01/01/2024	26/05/2024
Reclutamiento, selección y contratación de CAEL y SEL	1. Modelo de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL. 2. Perfil de las y los SEL y CAEL. 3. Competencias de la o el SEL. 4. Actividades específicas de la o el SEL. 5. Competencias de la o el CAEL. 6. Actividades específicas de la o el CAEL. 7. Requisitos legales. 8. Requisitos administrativos. 9. Etapa de reclutamiento de SEL y CAEL. 10. Etapa de selección de SEL y CAEL. 11. Etapa de contratación de SEL y CAEL. 12. Aspectos relevantes para la contratación de las y los SEL y CAEL.	DCEECyPC	Colegiado, Auxiliares.	01/03/2024	28/04/2024
Asistencia Electoral	1. Ubicación e instalación de casillas; 2. Distribución de la Documentación y Materiales Electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casillas; 3. Mecanismos de Recepción; 4. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIE); 5. Programa de Resultados Electorales Preliminares; 6. Computos Distritales y Municipales.	DOE/DCEECyPC	Colegiado, Auxiliares, CAEL-SEL. A partir de la instalación del organismo y hasta una semana anterior a la JE.	01/01/2024	26/05/2024
JORNADA ELECTORAL 2 DE JUNIO				02/06/2024	03/06/2024
TRÁMITES DE CIERRE					
TEMA	CONTENIDO	UR	DESCRIPTIVO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Entrega-recepción del cargo	1. Identificación y clasificación de la documentación; 2. Realización de inventarios; 3. Elaboración de actas de entrega recepción.	DA/OIC/DEAyF/DOE	Presidencias, Secretarías Técnicas, Auxiliares. Entre abril y julio de 2024.	01/04/2024	31/07/2024

Calendario de Capacitación a Organismos Electorales Desconcentrados . Proceso Electoral Local 2024





CEEPAC

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.



PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA CIUDADANÍA DE SAN LUIS POTOSÍ 2024

Proceso Electoral Local 2024

Contenido

Presentación	2
Justificación.....	4
Público objetivo	5
Operación técnica	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos.....	7
Metodología	7
Cronograma y datos de contexto para la realización de los talleres	9

Presentación

El presente programa define la orientación, objetivos y alcance de las acciones de educación cívica y promoción de la cultura democrática a desarrollar en dos vertientes:

- a) Una selección de puntos clave del Estado, con un enfoque especial en aquellos municipios en los que los porcentajes de Participación Ciudadana obtenidos en el pasado Proceso Electoral Local 2021 (PEL 2021) fue inferior al 60%, atendidos por el equipo de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana (DCEECyPC), y
- b) Una replicación por parte de las Comisiones Distritales Electorales (CDE) y Comités Municipales Electorales (CME) de los 58 municipios y 15 distritos electorales locales de la entidad respectivamente, previa capacitación efectuada por la DCEECyPC.

La estrategia planteada se orienta a la realización de una serie de intervenciones pedagógicas en áreas escolares, familiares, vecinales y/o comunitarias específicas a lo largo del año 2024, con lo cual se espera lograr el fortalecimiento e interés de la ciudadanía en general por ejercer sus derechos y obligaciones político-electorales en el proceso electoral 2024. La modalidad de las intervenciones será mediante talleres de lectura con los cuales se muestre el valor social de esta actividad en la vida cotidiana como una herramienta de reflexión, particularmente en torno de los valores democráticos.

Se plantea que la aplicación del programa resalte la importancia de la lectura de manera transversal como un potenciador de los valores democráticos y la participación ciudadana de todas las personas, con lo cual el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) cumplirá con su labor como

entidad encargada de fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión, la confianza y participación ciudadana en la vida democrática y política del Estado con el desarrollo de proyectos que fomentan la cultura de participación en los asuntos públicos de la población en general, pero conservando la apertura suficiente para incluir a juventudes e infancias. Se espera que las personas con las que se desarrollen las intervenciones propuestas en este documento desplieguen competencias de escucha activa, autogestión de información, reflexión e intercambio de ideas, así como emisión sustentada de la opinión.

La finalidad de llevar a cabo los talleres de comunidades lectoras en los municipios de San Luis Potosí, poniendo mayor énfasis en los de baja participación ciudadana, es generar un vínculo entre la ciudadanía y el CEEPAC, para lograr a su vez un posicionamiento como institución garante del derecho a participar y a decidir sobre las autoridades que las personas elegirán, así como la promoción de los valores cívico-democráticos.

Justificación

El Programa de Educación Cívica para la ciudadanía del Estado de San Luis Potosí 2024 busca fomentar, fortalecer y preservar la cultura cívica a través de la realización de talleres de comunidades lectoras a efectuarse en los 58 municipios del estado.

Destacando que 13 de ellos se enfocaran en los que obtuvieron un porcentaje de participación ciudadana menor al 60% en el PEL 2021 y que serán ejecutados por el personal adscrito al Sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL (SPEN) y los restantes con apoyo del funcionariado de las 15 CDE y los 58 CME.

Los 13 municipios que presentan una baja participación ciudadana se muestran en la tabla siguiente:

MUNICIPIO	PC 2021
Rioverde	48.00
Matehuala	48.43
Soledad	51.08
San Luis Potosí	53.74
Cd. Fernández	54.06
Cd. Valles	54.19
San Ciro de Acosta	56.17
Salinas	57.35
Cerritos	57.59
Rayón	58.40
Tamazunchale	58.46
Villa Juárez	59.33

Para efectuar las intervenciones se utilizará el stock disponible de materiales producidos para tal efecto y puestos a disposición por el Instituto Nacional Electoral (INE). Con el desarrollo de los talleres de lectura en cada uno de estos municipios se busca una promoción multinivel (en colectividades base, escuela, familia, comunidad, juntas de participación ciudadana), el incremento en el ejercicio de los derechos políticos y la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía, tanto en los procesos electorales como en los ejercicios de democracia directa.

Público objetivo

Los talleres de lectura están orientados a la **ciudadanía en general en ejercicio pleno de sus derechos político-electorales** de los municipios señalados, sin embargo, se tiene considerado procurar el acercamiento con personas pertenecientes a grupos vulnerables, de las diversidades sexuales, personas indígenas y de poblaciones rurales, en cada uno de los municipios intervenidos.

Cada intervención tendrá una configuración específica en función de las particularidades de cada uno de los municipios en los que se realizarán las actividades. Para generar el acercamiento se recurrirá a organizaciones locales de carácter público, tales como instituciones de educación media, superior y superior, juntas de participación ciudadana, así como con colectivos enfocados en derechos humanos identificados en estos municipios, esto con la finalidad de generar espacios en los cuales poder intervenir con ciudadanía plena, ya sea mediante juntas de padres de familia, reuniones vecinales, de docentes, etcétera.

De manera complementaria, **se buscará replicar la actividad con los Organismos Electorales Desconcentrados (OED) de los 58 municipios y de los 15 distritos.** Para ello se les brindará una capacitación a fin de que puedan coadyuvar a amplificar el impacto de estas actividades.

Cada taller deberá contar con una asistencia de al menos 20 personas.

Operación técnica

La realización de los talleres estará a cargo del personal de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, quienes a su vez están adscritos al SPEN:

- Oscar Felipe Reyna Jiménez, Coordinador de Educación Cívica
- Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana
- Víctor Iván Calderón Arellano, asistente técnico de Educación Cívica
- Saúl Cázares García, asistente técnico de Participación Ciudadana

Para el caso de la replicación con CDE y CME los fungirán como operadores y operadoras técnicos el funcionariado de estos organismos en cada caso.

Objetivo general

- Implementar una serie de talleres de lectura en los trece municipios cuya participación ciudadana obtenida en el PEL 2021 fue inferior al 60%, y generar una replicación de la estrategia por parte de los OED en los 58 municipios y 15 distritos del estado.

Objetivos específicos

- Generar una estrategia pedagógica de lectura-reflexión para fortalecer competencias críticas en la ciudadanía, y así, fortalecer la cultura cívico democrática desde comunidades base como: la escuela, la familia, los colectivos y organizaciones de carácter local.
- Atender comunidades claves con alianzas estratégicas locales dentro de las municipalidades con baja participación ciudadana, a fin de que se propicie la participación ciudadana en el proceso 2024 y ejercicios democráticos posteriores, tanto institucionales como cotidianos.
- Generar un acercamiento cordial, productivo e identificativo entre la ciudadanía y el CEEPAC.
- Acercar temas sobre cultura democrática a grupos específicos que, mediante su participación y testimonio, puedan tener un impacto mayor en sus propias comunidades.

Metodología

1. Las comunidades lectoras se integrarán con el apoyo de organizaciones locales de los municipios enunciados las cuales serán previamente contactadas para gestionar espacios y llegar acuerdos para la captación de personas. Se tiene contemplado establecer comunicación con instituciones de educación media, superior y superior, juntas de participación ciudadana y con colectivos identificados en estos municipios. Se buscará dar prioridad a grupos marginados y/o vulnerables. La realización de los talleres estará a cargo del personal de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

2. Los talleres deberán contar con una asistencia de al menos 20 personas; se levantará lista de asistencia que recopilará sus datos de contacto. Se elaborará un aviso de privacidad con el apoyo de la Unidad de Transparencia para tal efecto. Se elaborará un reporte por cada taller efectuado, además de un informe final del programa al cierre del mismo a finales de 2024.
3. Las temáticas para abordar de forma general con las personas en los talleres pueden ser, más no están limitadas a las siguientes:
 - Principios y valores en la vida democrática
 - La importancia de la participación ciudadana en todos los espacios
 - Los valores cívicos democráticos
 - Derecho a la participación ciudadana
 - Los derechos político-electorales de la ciudadanía
 - Democracia y juventudes
 - Enfoque de igualdad y no discriminación
 - Libertad de expresión
 - Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
4. La realización de los talleres podrá ser adaptada a las necesidades de cada temática y libro a elegir, los cuales a su vez se elegirán de acuerdo al tipo de público que se abordará en la comunidad (escolar, familiar, docente, juvenil, infantil).
5. Las intervenciones se desarrollarán con la siguiente guía metodológica:
 - a) Lectura en voz alta
 - b) Debate, diálogo por grupos, emisión de opiniones, retroalimentaciones
 - c) Resumen
 - d) Generación de acuerdos para incrementar la participación
 - e) Conclusión
 - f) Aplicación de encuesta de salida (evaluación)

6. Se deberán recabar evidencias de cada taller realizado: fotografías, videos, invitaciones, material utilizado, encuesta, etc. Y se conformará un archivo final que se entregará junto con el informe final a la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.

7. Cada taller será evaluado con una encuesta que deberá brindar información sobre:
 - a) La forma de conducción del taller
 - b) La exposición y tratamiento del tema
 - c) Relevancia de la temática para las personas
 - d) Aplicación de los conocimientos para el ejercicio de los derechos político-electorales
 - e) Auto-reflexión sobre las competencias y conocimientos adquiridos.

Cronograma y datos de contexto para la realización de los talleres

Estrategia focalizada por parte de la DCEECyPC:

MUNICIPIO	PC 2021	ALIANZA ESTRATÉGICA POTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE FECHAS
Rioverde	48.00	ENESMAPO 4	MEDIA	15-30 agosto
Matehuala	48.43	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	ALTIPLANO	1-15 septiembre
Soledad	51.08	FACULTAD DE AGRONOMIA UASLP	CENTRO	15-30 de enero
San Luis Potosí	53.74	SECRETARIA DEL BIENESTAR JPC	CENTRO	15-30 septiembre
Cd. Fernández	54.06	JUNTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MEDIA	1-15 octubre
Cd. Valles	54.19	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	HUASTECA	15-30 octubre
San Ciro de Acosta	56.17	JUNTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MEDIA	1-15 noviembre
Salinas	57.35	UASLP ALTIPLANO OESTE	ALTIPLANO	15-30 de abril
Cerritos	57.59	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	ALTIPLANO	15-30 noviembre

Rayón	58.40	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 10	MEDIA	1-15 de febrero
Tamazunchale	58.46	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	HUASTECA	1-15 de marzo
Villa Juárez	59.33	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 27	ALTIPLANO	1-15 de mayo
Cedral	59.35	ESCUELA NORMAL AMINA MADERA LAUTERIO	ALTIPLANO	15-29 de febrero

*En la estrategia de replicación los OED deberán efectuar la actividad en el periodo del 15 al 30 de abril de 2024 en sus propios espacios.

Tema 5						
Objetivo Particular:						
Subtemas	Actividades	Técnica Instruccional	Estrategia de Evaluación	Material didáctico	Tiempo parcial (Minutos)	Tiempo acumulado (Minutos)
CIERRE						
Contenido	Actividades	Técnica Instruccional/ grupal	Estrategia de Evaluación	Material didáctico	Tiempo parcial (Minutos)	Tiempo acumulado (Minutos)
Resumen sumativo del curso						
Compromisos de aplicación						
Aplicación de Evaluación final						
Aplicación de encuesta de satisfacción						
Agradecimiento						
Despedida						